



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

*Resolución Ministerial*

N.º 013-2025-MINEM/DM

Lima, 11 ENE. 2025

**VISTOS:** Los documentos OF. RE (DPE) N° 2-13-B/545 y OF. RE (DPE) N° 2-13-B/6 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° 007-2025-MINEM/SG de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el citado Ministerio tiene competencias exclusivas, entre otros, para diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Ley establece que, para el ejercicio de las competencias compartidas con los gobiernos regionales, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, entre otros, promover la inversión sostenible y las actividades del sector;

Que, con documento OF. RE (DPE) N° 2-13-B/545, precisado con documento OF. RE (DPE) N° 2-13-B/6, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite al Ministerio de Energía y Minas la invitación cursada por el Ministro de Industria y Recursos Minerales del Reino de Arabia Saudita, a efectos de participar en el evento denominado "Future Minerals Forum", que se llevará a cabo del 14 al 16 de enero de 2025, en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita;

Que, mediante Oficio N° 007-2025-MINEM/SG, la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores que el señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, formará parte de la delegación peruana en el evento denominado "Future Minerals Forum", a realizarse del 14 al 16 de enero de 2025 en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y conforme a las disposiciones contenidas en la citada norma, autorización que deberá sustentarse en el interés nacional o institucional; además, para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, el "Future Minerals Forum" es un evento internacional anual organizado por el Ministerio de Industria y Recursos Minerales del Reino de Arabia Saudita, que reúne a los líderes gubernamentales, representantes de la industria y expertos para abordar temas

relacionados con la cadena de valor de los minerales, la inversión en minería y la transición hacia energías limpia;

Que, la participación del Ministerio de Energía y Minas en el citado evento permitirá posicionar al Perú como líder regional en prácticas mineras sostenibles; resaltando las ventajas competitivas del sector. Asimismo, establecer y reforzar vínculos con gobiernos, empresas y organizaciones relevantes en la industria minera y energética, favoreciendo acuerdos y proyectos conjuntos que impulsen el crecimiento económico;

Que, el señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, en su calidad de Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, y en el marco de sus competencias, brindará asistencia técnica al Ministro de Energía y Minas durante las reuniones bilaterales y sesiones de alto nivel del citado evento;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, en el evento denominado "Future Minerals Forum";

Que, los gastos por concepto de viáticos y de pasajes aéreos que se deriven de la participación del comisionado en el referido evento, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas, en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, del 12 al 16 de enero de 2025, a la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con los vistos de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Minas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Ministerial

N.º 013-2025-MINEM/DM

Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, a la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, del 12 al 16 de enero de 2025, para participar en el evento denominado "Future Minerals Forum".

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal N° 016: Ministerio de Energía y Minas, Unidad Ejecutora N° 001 - Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos USD	Viáticos por (2) días más gastos de instalación (USD)		Total USD
		Alojamiento	Alimentación y Traslados	
Walter Ernesto Sánchez Sánchez	3,590.12	1,200.00	840.00	<b>5,630.12</b>

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial, presenta al Titular del Pliego un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2016-MEM/SEG, para la "Programación, autorización y rendición de cuentas de viajes en comisión de servicio en el interior y exterior del país", aprobada por Resolución Secretarial N° 012-2016-MEM/SEG.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

-----  
**JORGE LUIS MONTERO CORNEJO**  
 Ministro de Energía y Minas



